



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 28 de marzo de 2018

**VISTO:**

La Licitación Privada N° 43/2017 por la Contratación de Servicio de Limpieza de Salas Clínicas, Baños Públicos, Otros Sectores y Escuela de Posgrado de esta Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que en el 2° párrafo del artículo 8 de las cláusulas particulares expresa que se podrá dejar sin efecto el procedimiento en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

Que el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere la desestimación de la firma CorLimp de Luis Mazzarini y preadjudicar a la siguiente oferta en orden de mérito.

Que las firmas Good Service SRL y Magic Clean SRL presentan antecedentes en distintos organismos, pero no poseen antecedentes en áreas asistenciales, tales como hospitales, sanatorios, clínicas, etc., tal como se solicita en pliego.

Que la oferta de Serligral S.R.L. excede ampliamente los montos reservados para esta contratación.


Que por todo lo antes expuesto es necesario dejar sin efecto esta contratación.

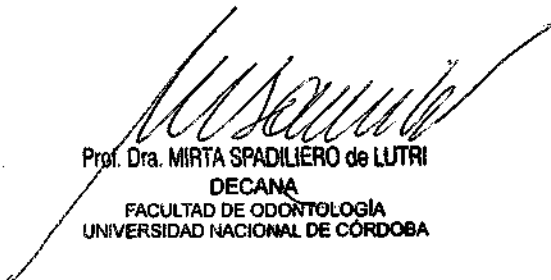
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Licitación Privada N° 43/2017 por la Contratación de Servicio de Limpieza de Salas Clínicas, Baños Públicos, Otros Sectores y Escuela de Posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°: 93**

jam